

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que manee de las mismas; pero los de interés particular no se insertarán en este caso con el Adm. del BOLETIN, D. Juan Ordóñez, Daciz y Velarde, núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DE

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (A. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDEN PÚBLICO

Circular núm. 85.

Encargo á los señores Alcaldes de la provincia Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de Juan Díaz Difalque, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Algeciras, marino, soltero, y de 38 años, y caso de ser habido lo pondrán á disposición del señor Comandante de Marina de Algeciras, por donde se le sigue causa por el delito de contrabando.

Santander 31 de Octubre de 1895.

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goñi.

Número 6.048

Don Arsenio de Odrizola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Severiano Lledias, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «La Hullera», de mineral de carbon, al sitio que llaman Quintana, término del lugar de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales, que linda saliente dicho sitio, Mediodía los Ausares, Poniente La Helguera y Norte Gerales.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida La fuente fría en el caserío real Coó, y se medirán al Saffiente 200 metros; Mediodía 200 metros; Poniente 100 metros y Norte 200 metros.

Dicha solicitud fué presentada en el día 7 de Octubre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 7 de Octubre de 1895.

A. de Odrizola.

Número 6049

Don Arsenio de Odrizola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Juan M.º Fernandez, vecino de Torrelavega, ha presentado una solicitud de registro de 30 pertenencias con el nombre de «María Luisa», de mineral de hierro, al sitio que llaman Robleda, término del lugar de Loio, Ayuntamiento de Mazcuerras.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calcata, y se medirán Norte 200 metros; Sur 400; Saliente 200 y Poniente 300.

Dicha solicitud fué presentada en el día 7 de Octubre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 7 de Octubre de 1895.

A. de Odrizola.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencia del señor Gobernador fecha 28 de Setiembre último, y en virtud de haber sido renunciada por el interesado, ha sido caducada la mina titulada «Teresa» número 4851 y franco y registrable el terreno ocupado por la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 5 de Octubre de 1895.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odrizola.

Por providencia del señor Gobernador fecha 1.º del actual y en virtud de haber sido renunciados por los interesados, han sido declarados fenecidos y sin curso los registros titulados «Josefa» número 6040 y «Teresa» número 6044.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 5 de Octubre de 1895.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odrizola.

Por providencia del señor Gobernador, fecha 24 de Setiembre último, y mediante no haber presentado el interesado dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado, correspondiente á los derechos de título y pertenencias de las minas de hierro nombradas «Natividad», número 5772, y «Emiliana», número 5863; han sido cancelados dichos expedientes, declarándose franco y registrable el terreno por dichas minas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 5 de Octubre de 1895.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odrizola.

Por providencia del señor Gobernador, fecha 17 de Setiembre último, ha sido aprobado el expediente de registro titulado «Demaña á Escombrera», número 5771; sito en término municipal de Castro-Urdiales, otorgándose dicha concesión á don Juan Bailey Davies.

Lo que en cumplimiento de lo mandado por el señor Gobernador y en observancia de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 40, y 2.ª disposición de las generales del reglamento para la ley de Minas vigentes, se hace público á todos sus debidos efectos.

Santander 5 de Octubre de 1895.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odrizola.

Por providencia del señor Gobernador, fecha 27 de Setiembre último, han sido aprobados los expedientes de registro titulados «Más P.l.a.», número 5919, y «Encarnación», núm. 5925; sito respectivamente en los términos municipales de Medio Cudeyo y Laredo, otorgándose la concesión de di-

chas minas a don Jorge Tallero y don Manuel Cobo.

Lo que en cumplimiento de lo mandado por el señor Gobernador y en observancia de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 40, y 2.ª disposición de las generales del reglamento para la ley de Minas vigentes, se hace público a todos sus debidos efectos.

Santander 5 de Octubre de 1895.
El Ingeniero Jefe interino,
A. de Odriozola.

Auncios oficiales.

Ayuntamiento de Rionansa

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Cosío, se encuentra prendada y puesta en custodia desde el día 9 del actual por haberla encontrado abandonada causando daños en la mies común, una castradora como de dos años de edad, color avellana roja, gamas repicadas y á la vez curvas, sin que se le distinga marco ni señal alguna.

El que se considere su dueño puede pasar a recogerla de referido Alcalde de barrio, previo pago de gastos.
Rionansa 20 de Octubre de 1895.—
El Alcalde, Sinfiriano Gutierrez.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

La cobranza de las contribuciones territorial, urbana, industrial y carrajes de los meses de segundo trimestre del ejercicio corriente tendrá lugar en los días 7, 8 y 9 del mes de Noviembre próximo a las 3 horas de la tarde de la mañana a las 3 de la tarde en el sitio de costumbre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.
Cabezón de Sal 22 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Plácido Gutierrez.

Ayuntamiento de Urdias

La cobranza de las contribuciones territorial, industrial y fincas urbanas, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio de 1895 á 1896, tendrá lugar tanto en la parte que se refiere al Tesoro como á los recargos municipales, en el sitio de costumbre de la casa consistorial, los días 3 y 7 de Noviembre próximo desde las 3 de la mañana, á las tres de la tarde.

Se invita a los contribuyentes a que hagan efectivas durante dichos días sus respectivas cuotas, evitando de ese modo de incurrir en los apremios que la instrucción determina.

Urdias 25 de Octubre de 1895.—El Recaudador, Gabriel Sibrango.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Gajano, se hallan prendados por haberlos cogido causando daños en la mies de Riego de dicho pueblo, dos caballos de las señas siguientes:

Uno como de siete cuartas de alzada, color negro, con una estrella en la frente, patialzado de los tres reinos, como de seis años de edad y en el cuadril derecho una H.

Otro color rojo oscuro, cardino por la frente, patialzado de la pata derecha, como de seis á seis y media de

alzada, cerrado, y ambos con todas sus herraduras.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerlos en el término de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia previo pago de los daños y demás gastos causados.

Marina de Cudeyo 29 de Octubre de 1895.—El Alcalde accidental, Saturnino Bedia.

No habiéndose presentado su dueño á recoger el caballo que se halla prendado en el pueblo de Orejo segun anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia correspondientes al día 21 de Septiembre último, se procederá á su venta en pública subasta en la casa Consistorial de este Ayuntamiento á las diez de la mañana del día siguiente en que transcurran los ocho desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Marina de Cudeyo 10 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Matias de las Cagigas.

Providencias judiciales

DON MARCELINO GARCIA, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Doy fe: que en el juicio ordinario de menor cuantía seguido en dicho Juzgado por mi testimonio, promovido por el Procurador Garcia Benedi á nombre de don Celso Mir y Deas, vecino de Alceda, contra don Manuel Villar Ortiz, vecino de Aés, y cuyo actual paradero se ignora, sobre pago de quinientas cinco pesetas, indemnización de perjuicios y costas, se dictó con fecha trece de Julio del corriente año, sentencia que fué publicada en el mismo día, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: que debo condenar y condeno al demandado don Manuel Villar, á que en término de quince días satisfaga al demandante don Celso Mir y Deas, la cantidad de quinientas cinco pesetas que le reclama en este juicio, y á que indemnice al mismo demandante los daños y perjuicios que le ha ocasionado por su morosidad en cumplimiento de los contratos de autos y los ocasionados ó que se ocasionen por el dolo de las obras objeto de los contratos expresados y debe condenar y condeno al mismo demandado al pago de todas las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago de la Escalera.

Lo relacionado consta más por extenso, y lo inserto con acuerdo con su original á que me remito.—Para que conste é insertar en el *«Boletín oficial»*, cumpliendo lo mandado, pongo y firmo el presente en Torrelavega á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Marcelino Garcia.

DON ANTONIO DE LARA DERQUI, Juez de primera instancia de este partido judicial.

Edicto.—Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado y por ante el Escribano que refrenda cursa autos incidentes sobre reclamatoria de herederos al de abintestato de don Ramon Castillo Cólis, natural de la villa de Santillana, soltero, labrador y vecino que fué del término de San Antonio del Rio Blanco, en este partido judicial, donde falleció el veinte y siete de Agosto de mil ocho-

cientos noventa y tres, á las cinco de la tarde, sin haber otorgado testamento ni haberse presentado persona alguna reclamando su herencia al primero y segundo llamamiento; per cuyo motivo, se llama por tercera vez á los que se crean con derecho á ella para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla en el término de dos meses, contados desde su publicación en el *«Boletín oficial»* de Torrelavega á Santander, apercibidos sino lo verifican de declararse vacante la herencia dándole el destino prevenido por las leyes. Y para su publicación en el *«Boletín oficial»* de la provincia de Santander, se libra el presente en Jarruco á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Antonio de Lara Derqui.

DON RAFAEL BETENCOURT Y CLAVIJO, Juez de primera instancia de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que don Francisco Boó y Castañeda, natural del lugar de Cueto, provincia de Santander, por testamento que otorgó en esta ciudad ante el Escribano don Juan Vicente Matheo, en diez y nueve de Diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco, entre otras cosas, dotó una Obra pía, para sostener una ó dos Escuelas de primera letras en el lugar de Cueto provincia de Santander, la cual fué dotada con el capital de treinta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas, equivalentes á los diez mil pesos de ciento veinte y ocho cuartos cada uno asignados al efecto en la cláusula fundacional respectiva reduciendo aquél, mil ciento veinte y nueve pesetas cincuenta céntimos en esta forma:

Quinientas sesenta y siete de que respondían las casas en esta ciudad calle del Meron números trescientos cuarenta y uno y cuarenta y tres antiguos y las quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos restantes, la del Campo de los Martires, número doscientos tres antiguo, habiendo sido llamados al patronato activo los parientes del fundador, doña Higinia Garcia Toca, le estado viuda, natural y vecina de la ciudad de Santander, ha comparecido en este Juzgado promoviendo el juicio universal correspondiente, para que se le declare en definitiva patrona de dicha Obra pía, alegando derecho á ello, por ser quinta nieta de doña Catalina Boó, hermana del fundador, y habiendo admitido la demanda en providencia de ayer; he acordado llamar por edictos á los que se crean con derecho á dicho patronato, para que comparezcan en este Juzgado y Escribanía del infrascripto, á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en el *«Boletín oficial»* de la provincia de Santander.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Cádiz á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Rafael Betencourt.—Francisco de la Torre.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por el presente se cita llama y emplaza á Rosalía Rajal Rodriguez, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de la presente en la *«Gaceta de Madrid»* y *«Boletín oficial»* de esta provincia, comparezca en la cárcel del partido á constituirse en prisión con el fin de extinguir la pena que

por la Sección Segunda de la Audiencia provincial, le ha sido impuesta en sentencia de fecha nueve de Setiembre último en causa que se le siguió por el delito de hurto. Apercibido de que si no comparece, la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel del partido de expresada individuo y á mi disposición.

Dado en Santander á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Alejandro Martin.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á los testigos Inocencio Cerdeña Muradas, José Diaz Rodriguez y Pedro Diaz Barrera, que se hallaban trabajando en el ferro-carril en construcción de Castro Urdiales á Somorrostro, de donde se ausentaron con posterioridad al día nueve del actual, ignorándose su actual paradero; á fin de que en el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente edicto en la *«Gaceta de Madrid»* comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que se instruye por lesiones á Manuel Garrido, en la noche del expresado día nueve, contra Manuel Arroyo y otros; bajo apercibimiento de que de no comparecer, incurrirán en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dado en Laredo á veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco. Baldomero Saez Sanchez.—D. O. de S. S.ª, Sergio Coca.

DON VICENTE ROIG Y LLORCA, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á Engracia Caballero y Santayana, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, comparezca en esta Comandancia de Marina, á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le sigue por hurto de un reloj; dicha Engracia es de 28 años de edad natural de guerra de Gurtija, (Burgos), hija de Manuel y de Manuela, ignorándose en la fecha su paradero.

Santander 19 de Octubre de 1895.—Vicente Roig.

DON MARCELINO TRAPIELLO Y MENENDEZ DE LLANO, Juez instructor de Llanes y su partido.

Por lo presente se cita, llama y emplaza como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado José Riancho Blanco, cuyas señas personales y filiación al final se expresan, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este requisitoria en la *«Gaceta de Madrid»*, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración indagatoria, y practicar otras diligencias en la causa que se le sigue sobre hurto de un caballo, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, practiquen las más

activas gestiones para la busca y detencion de dicho individuo, poniéndole caso de ser habido, con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado en la carcel de esta villa. Dado en Llanes á siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco. —Marcelino Trapiello. —P. S. M., Félix F. Vega.

Filiacion y señas personales

Decía que era natural de Santander pero en sus conversaciones siempre nombraba como pueblo de su naturaleza á Puente San Miguel (Torrelavega) donde también decía tenía tios.

Tiene unos diez y nueve años de edad, de estatura regular, delgado, color pálido y enfermizo, ojos pardos sin barba, pelo algo rojo y caido á trechos por consecuencia de una larga enfermedad que padeció, viste chaqueta clara de paño, pantalon de pana, color oscuro, con barras anchas cubre la cabeza con boina azul y calza alpargatas negras.

Llanes fecha igual. — F. Vega.

REQUISITORIA

Don Tomás Bellido Ibañez, Comandante agregado al Regimiento de Infantería de Madrid, número setenta y dos, Juez Instructor.

Haviendome instruyendo sumaria contra el cabo del Reemplazo de mil ochocientos noventa y uno, Emilio Diez Tejada, por haber faltado á la concentracion ordenada por Real orden de 29 de Julio pasado, y cuyas señas personales son natural de Reinosa, provincia de Santander, profesion estudiante, 23 años y 6 meses de edad, un metro 5/4 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas in, ojos pardos, nariz regular, color bueno, frente espaciosa, señas particulares ninguna, é ignorándose su paradero: por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo y á todas las autoridades tanto civiles como militares en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado cabo, y si fuere habido lo pongan á mi disposicion en las oficinas del Regimiento de Infantería de Reserva de Madrid número 72 en Getafe, calle de Toledo, número 12.

Y para que llegue á noticia de todos los interesados este llamamiento en el «Boletín oficial» de la provincia de Santander.

Getafe 30 de Setiembre de 1895. — El Comandante Juez Instructor, Tomás Bellido.

ANUNCIOS PARTICULARES

VENTA EXTRAJUDICIAL

DE UN MOLINO

Se vende un Molino harinero, titulado de Escuderos, con cuatro pares de piedras y limpia separada sobre el río Arlanza, sito en término de Santa María del Campo, á siete kilómetros de esta villa, diez y ocho de la Estacion férrea de Villquirán y cuarenta y ocho de de Burgos, pasando junto á él una carretera que vá de Lorina á Carrion de los Condes. Consta de cómodas habitaciones, tiene tres fuentes, dos palomares, pesquera, cuartos, dos cocinas, fragua, patio, hornos de cocer pan, bodega con varias cubas una huerta regadía con árboles frutales, dos estanques, y algunos obre-

ros de majuelo.

En la Notaria de don Tomás Gimenez, Burgos, Plaza de Vega, números 22 y 24, se exhiben los títulos y se admiten proposiciones hasta el día quince de Noviembre próximo.

Burgos 9 de Octubre de 1895. 6—5

TEATRO

COMPANIA LIRICO-DRAMATICA

dirigida por

D. EDUARDO G. BERGES

Funcion para el viernes 1.º Noviembre

7.ª de abono.

Primera representacion del drama religioso-fantástico en dos partes, divididas en siete cuadros, titulado:

DON JUAN TENORIO

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

Ayuntamientos que estan en descubierta por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de

1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Bareyo
Castro ó Cillorigo
Campó de Suso
Las Rozas
Los Tojos
Luenta
Mazcuerras
Miengo
Pelaciones
Peñarrubia
Ruesga
Ruiloña
Suances
Villa verde de Trucies
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del «Boletín oficial» las cantidades que se detallan por anuncios de pientadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Hermanidad Campó de Suso.	61 60
Liérganes	10 90
Luenta	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campó de Yuse	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanidad Campó de Suso.	18 80
Lapason	10 50
Liérganes	3 40
Luenta	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazcuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NUMERO 29.

REEMPLAZO DE 1895

Relacion nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual perteneciente á esta Zona con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el dia de hoy, con arreglo al citado art. 123 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

(Continuacion)

Número.	NOMBRES	Ayuntamientos
781	Agustin Dominguez Garcia	Udias
782	Benjamin Virire Garcia	Entrambasaguas
783	Sinfiriano Hidalgo Fernandez	Los Tojos
784	Santiago Angulo S. Cives	Santander
785	William Polen Sornoano	Comillas
786	Daniel San Emeterio Pila	Arnuero
787	Amadeo Andrés Allendre	Valderredible
788	Manu l Suadias Cires	Val de San Vicente
789	Demetrio Lopez Gomez	San Pedro del Romeral
790	Santos Moro Alonso	Santander
791	Juan San Roman Valle	Hazas en Cesto
792	Dionisio Fernandez Lopez	Santander
793	Feliciano Vallas Puente	Marina de Cudeyo
794	José Heras Herrera	Camahum
795	Pedro Irisabal Auedo	Camargo
796	José Castillo Terán	Arenas
797	Manuel Pumares Sanchez	Peñarrubia
798	José Garcia Garcia	San Felices
799	Martin Alvarez Sainz	Molledo
800	Pablo Pacheco Garcia	Santillana
801	Angel Gonzalez Perez	Ruente
802	Agustin Martinez Diaz	Val de San Vicente
803	Antonio Rumoroso Mediavilla	Santander
804	Rafael Revuelta Rueda	Corvera
805	Martin Fernandez Fernandez	Valderredible
806	Pedro Hos Gutierrez	Penagos
807	Juan Imaz Frances	Guriezo
808	Eloy Calvo Benito	Camahum
809	Francisco Gil Gonzalez	Rasines
810	Basilio Lopez Haya	Santona
811	Santiago de la Riva Cano	Rapales
812	Joaquin Ansorena Garalda	Santona
813	Demetrio Pabl Perez	Santander
814	Manuel Ocaña Ruiz	Solórzano
815	José M. Colina Colina	Santander
816	Emilio Gomez Otegui	Polaciones
817	Juan Maza Cubillas	Santander
818	Laureano Alvarez Valle	Valdáliga
819	Manuel Quintanal Cueto	Torrelavega
820	José Gomez Gutierrez	Limpas
821	Gumersindo Garcia Guerra	Santander
822	Andrés Lopez Fernandez	Campo de Yuso
823	Angel Zubiea Argos	Santander
824	Joaquin Perales Gonzalez	Torrelavega
825	Alejandro Marcos Fernandez	Santander
826	Ramiro Ruiz Sañudo	Torrelavega
827	Ramon Gomez Gutierrez	Vega de Pas
828	Celedonio Puente Garcia	Mazcuerras
829	José Leita Cabrero	Santander
830	Jacobo Oria Villegas	Medio Cudeyo
831	Juan Antonio Diez de (Castro y Velez)	Mazcuerras
832	José Marañon Cano	Liérganes
833	José Miguel Parci	Cillorigo
834	Casimiro Bontempire Quintana	Ruiloña
835	Anselmo Santander	Voto
836	Leandro Ruiz Rodriguez	Las Rozas
837	Diego Saiz Ruiz	San Pedro del Romeral
838	Victor Incera San Roman	Barcena de Cicero
839	Capraccio Castillo Fernandez	Santander
840	José Herrero Lopez	Comillas
841	José Manuel Quevedo Herrero	Puente Viesgo
842	Felipe Llorente Ruiz	Camahum
843	Ensebio Gomez Lastra	Tudanca
844	José Gutierrez Fernandez	Rionansa
845	Francisco Portilla Cayol	Molledo
846	Vicente Solana Rio	Medio Cudeyo
847	German Fernandez Alonso	Comillas
848	Fidel Villapana Guerra	Santander
849	Manuel Garcia Gonzalez	Campo de Yuso
850	Pedro Ocha Perez	Santander
851	Emilio Gutierrez Ruiz	Mazcuerras
852	Conrado Ruiz Gutierrez	Luenta
853	Clemente Lopez Diego	Santiurde de Toranzo
854	Domingo Gonzalez Ruiz	Santillana
855	Joaquin Perez Peña	Santander
856	Pedro Ran ro Serrera	Villacarriedo
857	Andrés Alvarez San Emeterio	Santander
858	Rodigo Grijalvo Toron	Castro-Urdiales

(Se continuará)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1895-96

ESTADO demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el primer trimestre del año económico de 1895-96, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones, todo aquél que no las considere exactas en cuanto á la cantidad y precios asignados á los minerales.

Número de la carpeta registro	NOMBRE DEL MINERO Ó SOCIEDAD.	Titulo de la mina.	Clase del mineral.	Ley.	Cantidad del mineral extraído.		Valor en boca de mina el quintal.		Importe Total.		Importe del 2 p ^o o
					Qts. ms.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		
616	Harrison y Turner	Eureka núm. 4	Hierro	54 .°	74000	» 30	22200	»	444	»	
606	Sres. Willian B. y Compañía	Nueva Trinidad	Idem	50 .°	87930	» 25	21982	50	439	65	
596	Los mismos	Carmelina	Idem	50 .°	42880	» 25	10720	»	214	40	
599	Los mismos	Francisca	Idem	50 .°	41731	» 25	10432	75	208	65	
598	Los mismos	Desengaño	Idem	50 .°	38865	» 25	9716	25	194	33	
494	La Sociedad Providencia	Inagotable	Calamina roca	39 .°	1755	2 »	3510	»	70	20	
502	La misma	Segura	Idem tierras	28 .°	1380	1 »	1380	»	27	60	
637	La misma	Paciencia	Blenda en roca	48 .°	115	2 »	230	»	4	60	
506	La misma	Punta del Clavo	Idem tierras	46 .°	1264	1 80	2275	20	45	50	
497	La misma	Aurora	Sulfuro plomo	60 .°	23	6 »	138	»	2	70	
158	D. Juan Bailey Davies	Anita	Hierro	48 .°	1200	2 50	25500	»	510	»	
»	Sociedad Vidriera Reinosana	Luisiana	Carbon Lignito	Seco	2150	» 30	645	»	12	90	
300	Real Compañía Asturiana	San Roque	Calamina	35 á 36	13.00	4 »	52400	»	1048	»	
299	La misma	Tiburcio	Idem	35 á 36	15000	4 »	60000	»	1200	»	
297	La misma	Rentería	Idem	25 á 26	10820	2 50	27050	»	541	»	
295	La misma	Que será	Idem	25 á 26	14000	2 50	35000	»	700	»	
»	La misma	Idem	Plomo	62 .°	1400	6 »	8600	»	168	»	
401	La misma	San Félix	Calamina	29 á 30	1440	3 10	4464	»	89	28	
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	240	2 30	552	»	11	04	
411	La misma	Teresa	Idem	29 á 30	8200	3 10	25420	»	508	40	
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	320	2 30	736	»	14	72	
437	La misma	Enriqueta	Idem	29 á 30	4750	3 10	14725	»	294	50	
»	La misma	Idem	Idem	25 á 26	780	2 30	1794	»	35	88	
433	La misma	Paula	Idem	29 á 30	90	3 10	279	»	5	58	
422	La misma	Buenita	Idem	29 á 30	240	3 10	744	»	14	88	
409	La misma	San Bartolomé	Idem	29 á 30	1490	3 10	4340	»	86	80	
406	La misma	Magdalena	Idem	29 á 30	220	2 10	682	»	13	64	
731	La misma	Primera	Idem	29 á 30	6140	3 10	19034	»	380	68	
419	La misma	Clara	Idem	29 á 30	450	3 10	1395	»	27	90	
18	Sociedad Chávarri Billefroid	María	Hierro	Seco	39000	»	11700	»	234	»	
1025	D. José Diaz	Polanquina	Idem	47 .°	1100	» 30	330	»	6	60	
570	Sres. Hugh Lyle Length	Antonia	Idem	54 .°	17880	» 20	3576	»	71	52	
130	D. José Mac Lennan	Chiton 2.° y 5.°	Idem	52 .°	137000	» 30	41100	»	822	»	
213	D.ª Juliana Pineda	Pepita	Idem	52 .°	51002	» 20	10200	20	201	20	
150	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Idem	50 .°	536800	» 25	134200	»	2684	»	
51	D. Domingo P. Basterreche	Los Mártires	Blenda y calamina	»	3500	2 50	8750	»	175	»	
552	La Salinera Montañesa	Ramon	Sal comua	»	900	3 »	2700	»	54	»	
TOTALES						1159064		578300 90		11566	21

Santander 26 de Octubre de 1895.

El Delegado de Hacienda:

R. DE ORELLANA.